REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ASTREA – CESAR

CERTIFICA:

Que el bien inmueble ubicado en la Calle 9 No 2 – 54 Barrio Palmira de la jurisdicción de Astrea – Cesar, lugar donde funciona la Registraduría Municipal, cuenta con rampa de acceso para discapacitados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

La presente se expide en Astrea – Cesar, a los quince días (15) días del mes de octubre de 2026.

RAFAEL ALFONSO RESTREPO OLIVEROS
Registrador Municipal de Astrea - Cesar